



ACTA DEL ÓRGANO DE ASISTENCIA DE LA LICITACIÓN 6012600143 (SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE SUSCRIPCIONES DE LOS PRODUCTOS KNIME)

SUBSANACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LOS REQUISITOS DE SOLVENCIA (TÉCNICO-PROFESIONAL)

Madrid, 1 de septiembre de 2026

El Órgano de Asistencia, una vez examinada la documentación acreditativa presentada por el Licitador The Information Lab Spain S.L., acuerda, solicitar la siguiente subsanación:

The Information Lab Spain S.L.:

REQUISITO	SUBSANACIÓN/ES REQUERIDA/S
SOLVENCIA TÉCNICO-PROFESIONAL	La condición 3.2. "Solvencia, Clasificación, Habilitación y Adscripción de medios" del Pliego de Prescripciones Particulares indica textualmente: <i>"Los licitadores deberán acreditar su solvencia económica y financiera y técnica y profesional y adscripción de medios personales y/o materiales en los términos previstos en los apartados número 19, 20, 21, 23 y 24 del cuadro resumen del PCP. La acreditación documental de la solvencia se llevará a cabo conforme a lo previsto en dichos apartados."</i> El apartado 21 "Solvencia técnica y profesional" del cuadro resumen del referido Pliego de Prescripciones Particulares indica textualmente: <i>"Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos de Solvencia técnica y profesional: Relación de los servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de, como máximo, los tres últimos años, indicando el importe, la fecha y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación. Para acreditar la</i>

solvencia los servicios deberán ser similares a los que constituyen el objeto de la presente licitación [Soporte y Mantenimiento de Suscripciones de los productos Knime Business Hub] por importe conjunto de 20.000,00 euros (IVA no incluido)."

La documentación presentada por Uds. para acreditar la solvencia técnica y profesional, **no incluye certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público, ni certificado expedido por el empresario cuando el destinatario sea un sujeto privado, o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.**

A efectos de dar cumplimiento al presente requerimiento de subsanación, habrán de remitir **certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.** Para acreditar la solvencia los servicios deberán ser similares a los que constituyen el objeto de la presente licitación [Soporte y Mantenimiento de Suscripciones de los productos Knime Business Hub] por importe conjunto de 20.000,00 euros (IVA no incluido).

Para que conste y surta efectos en el expediente, se extiende la presente acta, que firma el Presidente juntamente con la Secretaria en representación del Órgano de Asistencia tras los acuerdos alcanzados.

El presente documento, emitido a efectos de cumplimiento de obligaciones en materia de transparencia, es copia fiel del original, en el que constan las firmas auténticas y completas de las personas firmantes.

En el cumplimiento de las obligaciones de protección de datos personales, no constan en esta copia datos identificativos adicionales a nombre y apellidos